

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16409 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1026/2011 referente al concursado Somar Málaga, S.A., por auto de fecha 30 de abril de 2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.- acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Somar Málaga, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 30 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120028966-1